

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y CONSUMO

*Resolución de 4 de febrero de 2025, de la Delegación Territorial de Salud y Consumo en Málaga, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a entidades locales, destinadas al desarrollo de programas de prevención comunitaria de las adicciones «Ciudades ante las drogas», en materia de drogodependencia y adicciones (línea 2), durante el ejercicio 2024.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el artículo 123.4 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, el artículo 31 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía y el apartado 20.a) de la Orden de 1 de julio de 2020, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en materia de drogodependencia y adicciones, en el ámbito de las competencias de la Consejería de Salud y Consumo, esta Delegación Territorial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas al amparo de la orden reseñada mediante Resolución de 28 de mayo de 2024 (BOJA núm. 114, de 13 de junio de 2024), por la que se convocan para el ejercicio 2024 la concesión de dichas subvenciones.

LÍNEA	PARTIDAS PRESUPUESTARIAS
Línea 2: Subvenciones a entidades locales de la Comunidad Autónoma de Andalucía, destinadas al desarrollo de programas de prevención comunitaria de las adicciones «Ciudades ante las drogas».	1300020000 G/31B/ 46201 / 29 01 1300020000 G/31B/ 46700 / 29 01 1300020000 G/31B/ 46900 / 29 01 1300180000 G/31B/ 46200 / 29 S0066

#### SUBVENCIONES CONCEDIDAS

EXPEDIENTE	ENTIDAD BENEFICIARIA	CUANTÍA SUBVENCIONADA
2024-MA-L2-12	AYTO. FUENGIROLA	12.000,00 €
2024-MA-L2-04	AYTO. TORROX	13.842,32 €
2024-MA-L2-09	AYTO. ALGARROBO	13.943,47 €
2024-MA-L2-10	AYTO. TEBA	14.859,47 €
2024-MA-L2-16	AYTO. RINCÓN DE LA VICTORIA	20.823,62 €
2024-MA-L2-08	AYTO. PIZARRA	14.839,13 €
2024-MA-L2-13	MANC. MUNIC. SIERRA DE LAS NIEVES Y SU ENTORNO	7.429,74 €
2024-MA-L2-03	AYTO. ISTÁN	5.170,28 €
2024-MA-L2-11	AYTO. ALHAURIN DE LA TORRE	8.162,53 €
2024-MA-L2-17	AYTO. CÁRTAMA	8.976,75 €
2024-MA-L2-02	AYTO. ESTEPONA	13.373,53 €
2024-MA-L2-14	AYTO. BENALMÁDENA	16.548,98 €
2024-MA-L2-07	AYTO. NERJA	12.905,36 €
2024-MA-L2-15	AYTO. COIN	11.399,06 €

00315132

EXPEDIENTE	ENTIDAD BENEFICIARIA	CUANTÍA SUBVENCIONADA
2024-MA-L2-05	AYTO. VÉLEZ-MÁLAGA	3.969,32 €
2024-MA-L2-01	AYTO. MARBELLA	11.643,31 €
2024-MA-L2-06	AYTO. ALHAURÍN EL GRANDE	5.821,65 €
2024-MA-L2-18	AYTO. ALAMEDA	4.966,73 €
2024-MA-L2-19	AYTO. MANILVA	1.302,75 €

Málaga, 4 de febrero de 2025.- El Delegado, Carlos Bautista Ojeda.